



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



1. PROYECTO EDUCATIVO DE LA EASD ZAMORA

1.1. INTRODUCCIÓN

Desde la fecha en la que se inaugura la Escuela de Artes y Oficios de Zamora, las instalaciones de la escuela, su denominación, su oferta educativa y el tipo de enseñanzas impartidas, han ido modificándose hasta llegar a la situación actual; tras el traslado desde su anterior ubicación en el Castillo de la ciudad, un nuevo edificio acoge las nuevas instalaciones, enseñanzas de régimen general como el bachillerato en la modalidad de artes, además de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y superior y enseñanzas artísticas superiores de diseño.

Las Escuelas de Artes y Oficios, posteriormente denominadas de Artes Plásticas y Oficios Artísticos, con el desarrollo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 pasan a denominarse Escuelas de Arte (centros educativos que se enmarcan a partir de este momento dentro de las enseñanzas de régimen especial junto a las escuelas de idiomas y conservatorios de música) habilitándose además la posibilidad de que a la oferta educativa tradicional de enseñanzas artísticas se añada la nueva modalidad de artes del bachillerato (enseñanza de régimen general).

El Consejo de Gobierno de Castilla y León en sesión celebrada el 26 de julio de 2007 acuerda convertir a las nueve escuelas de arte de la comunidad, en centros de educación superior pasando a tener una nueva denominación: Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora. Este acuerdo, publicado en el boletín oficial de la comunidad el 1 de agosto de 2007, viene a dar cobertura a la nueva oferta educativa de carácter superior iniciada en el curso 2007-2008: Estudios Superiores de Diseño de Interiores que han transformado en las Enseñanzas Artísticas Superiores del mismo nivel del Grado Universitario.

1.2. SIGNOS DE IDENTIDAD

Nuestra escuela es un centro educativo que tiene unos rasgos singulares y específicos dentro del entorno docente y académico. Rasgos que se convierten en nuestros signos de identidad:

1. La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora, es una de las nueve Escuelas de Arte y Superiores que existen en Castilla y León (una por provincia), únicos centros educativos que imparten enseñanzas de carácter artístico en la Comunidad.
2. Las diferentes ofertas educativas de las nueve Escuelas de Arte y Superiores sólo tienen en común la modalidad de artes del bachillerato, siendo más variada y en ocasiones de forma exclusiva la oferta relativa a las enseñanzas de régimen especial.
3. Es el único centro de la provincia que en su oferta conviven enseñanzas de régimen general (bachillerato) con enseñanzas de régimen especial (artísticas).
4. Es el único centro educativo no universitario y público de la de la provincia donde se puede cursar una enseñanza superior que a todos los efectos es equivalente a un grado universitario y el único público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el que se imparten las EAS de Diseño de Interiores.
5. El profesorado que compone nuestro claustro pertenece a tres cuerpos docentes diferentes: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Secundaria.
6. Nuestra oferta educativa, por tratarse de educación no obligatoria, hace que nuestros alumnos se acerquen a la escuela de forma voluntaria y vocacional.
7. Es una escuela moderna que busca estar al día en cuanto a las nuevas tecnologías se refiere, promocionando el uso de las mismas en todos los ámbitos del sistema educativo, haciendo del uso de las TICs una seña más de identidad. Ámbito en el que se busca la excelencia.

1.3. OBJETIVOS GENERALES

Se definen como objetivos generales de la Escuela de Arte y Superior de Zamora los siguientes:

1. Dar a conocer la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora, como centro de referencia en las enseñanzas artísticas en Zamora.
2. Difundir en nuestro entorno local, regional e incluso nacional la oferta educativa de la Escuela de Arte y Superior, planteando entre otras cosas reuniones con los orientadores escolares de enseñanza secundaria, difusión a través de la web, a través de medios de comunicación, difusión de proyectos y obras finales...
3. Implementar los nuevos planes de estudios que habrá que acometer en los próximos años, manteniendo la identidad del centro, y consolidar todos los existentes ya adaptados a la nueva normativa.
4. Analizar, valorar e impulsar nuevas actividades y metodologías para la mejora del rendimiento del alumnado.
5. Fomentar la formación continua del profesorado como base de una enseñanza de calidad y excelencia en nuestro centro.
6. Avanzar en la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) a través de los diferentes programas de movilidad convocados por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) con el asesoramiento y colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
7. Mantener la nueva página web de la Escuela como vía primordial de información, difusión y actualización de las actividades, planes de estudios, programas, ... de la EASD de Zamora.
8. Potenciar la participación de toda la comunidad educativa en las diferentes actividades programadas y desarrolladas.
9. Impulsar la participación del alumnado en concursos y premios, como otra vía de difusión y comunicación.
10. Potenciar un mayor conocimiento de los distintos estudios de la Escuela dentro del alumnado.
11. Optimizar los recursos materiales existentes.
12. Facilitar e impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en tareas docentes y/o académicas, así como herramienta básica para la formación continua del profesorado.
13. Optimizar, en el grado que sea posible, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la difusión del centro de cara al exterior, al considerarse canales de gran efectividad comunicativa en el contexto actual.
14. Sistematizar la revisión y actualización de la documentación de organización y gestión de la Escuela y participar su contenido a la comunidad educativa.
15. Fomentar la participación de comisiones de seguimiento: tic's, elaboración del catálogo de proyectos finales, de seguimiento tutorial...
16. Incrementar el número de empresas para formación práctica del alumnado.

1.4. PRIORIDADES Y PLANTEAMIENTOS EDUCATIVOS

A la hora de realizar el Proyecto de Centro que dote al mismo de unas señas de identidad que lo definan y destaquen frente al resto de los Centros Educativos, es imprescindible considerar las enseñanzas que en él

se imparten, diferentes a las de otros Centros y pensando en los posibles cambios de Ciclos de manera que se hace necesario elaborar un Proyecto de Centro basado en expectativas de Familias Profesionales y no de Ciclos Formativos concretos, retomando así la idea esbozada en los primeros Proyectos de Centro elaborados, hace ya varios años, con el fin de solicitar la implantación de los, entonces experimentales, Ciclos Formativos artísticos. Se ha procedido así a la realización de un estudio de las posibilidades que nos ofrece la nueva ordenación del sistema educativo dentro de nuestro marco socio-cultural desde el que poder establecer las premisas necesarias para la elaboración de un Proyecto de Centro coherente y con posibilidades de desarrollo futuro.

Dentro de este estudio se dieron los siguientes pasos:

El estudio de las necesidades del entorno en cuanto a la demanda-oferta de enseñanzas artísticas, entendiendo “el entorno” no solo como la ciudad de Zamora, sino también la Provincia, ya que este es el único Centro de sus características en la misma, o incluso la región en cuanto a los Estudios Superiores Artísticos se refiere, teniendo en cuenta la exclusividad de la titulación de Diseño de Interiores.

Basándose en ese estudio, se determinó la existencia de una importante fuente de autoempleo en el sector de la renovación Diseño de muebles e inmuebles, ya que la arquitectura es un campo de actuación muy amplio y la demanda potencial de especialistas en estas materias es numerosa y la falta de oferta es patente.

De esta manera se ha tomado la decisión de basarse en los estudios de las Familias Profesionales de Diseño, tanto Diseño Gráfico con el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gráfica Publicitaria que cuenta con gran aceptación y buenas salidas laborales como los Estudios Superiores Artísticos (nivel de grado universitario) en Diseño de Interiores, como eje fundamental en el que basar el carácter del Centro, que nos permitirá mantenernos en un sector específico, de gran importancia de demanda potencial duradera, en el que este Centro puede jugar un papel importante en la formación de especialistas que contribuyan al mantenimiento de los valores culturales del entorno, con criterios de calidad y no de cantidad. Y en base a esos criterios de calidad también esgrimimos la posibilidad de crear un Master, acorde a lo establecido por la ley.

Por otro lado no se quiere dejar de potenciar el perfil de Escuela Artística teniendo en consideración la Familia Profesional Artística de Escultura, con gran tradición en Zamora y con una buena trayectoria de profesionales que han salido del centro. A ello se debe añadir la relación existente entre algunos ciclos de dicha familia profesional y el diseño de interiores, tal como queda reflejado en el Real Decreto regulador de estas enseñanzas que están en vías de desarrollo por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El estudio de los recursos humanos y técnicos del Centro, nos permite elaborar propuestas alternativas y complementarias que contribuyan al enriquecimiento de la oferta educativa del Centro, así como una utilización racional de los recursos del mismo.

Estas consideraciones nos llevan a plantear la siguiente oferta educativa basada en cuatro ejes principales:

1º. Dos Ciclos Formativos de Grado Superior de la Familia Profesional Artística de Escultura, Técnicas Escultóricas (sustituye al antiguo ciclo de grado superior de Artes Aplicadas a la Escultura) y Técnicas Escultóricas en Madera, una apuesta más por la enseñanza de nivel superior y avalada por la tradición del centro en las posibilidades del trabajo de la madera.

2º. Un Ciclo formativo de Grado Superior de la familia profesional de Diseño Gráfico, como Gráfica Publicitaria.

3º. Consolidación y ampliación de las enseñanzas del Bachillerato de Arte, cuya importancia de ampliación, se basa, no sólo en la necesidad de crear un ambiente idóneo y un mayor número de alumnado potencial para la estabilidad de los Ciclos Formativos de Grado Superior, sino como nexo de unión con los diferentes niveles del Sistema Educativo a los que este Centro no tiene acceso y como vía de conexión con los estudios universitarios, que hoy en día, hay que reconocer que son los de mayor demanda social.

4º. Una vez finalizada la implantación de las EAS de Diseño en la especialidad de Diseño de Interiores, que integra al Centro en la estructura de los Estudios Superiores Artísticos de Castilla y León y abre nuevos

campos de actuación en una zona necesitada de nuevos horizontes, potenciando nuevas propuestas de Estudios Superiores de los que Zamora adolecía, se comienza una etapa de consolidación de los mismos.

La organización general de las Escuelas de Arte, en Castilla y León, está sujeta a la siguiente normativa de referencia:

Ámbito estatal:

_ LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

_ LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, por la que se modifica puntualmente la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

_ REAL DECRETO 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

_ REAL DECRETO 218/2015, de 27 de marzo, por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas perteneciente a dicha familia profesional artística y se fija el correspondiente currículo básico. [L.O.E.]

_ REAL DECRETO 227/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el Correspondiente currículo básico. [L.O.E.]

Ámbito regional:

_ DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros escolares que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.

_ ORDEN EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León.

_ DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

_ ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

_ ORDEN EDU/898/2009, de 21 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León, en la que se regula la creación del Departamento de Proyectos e Investigación.

_ DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León

_ DECRETO 19/2016, de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

_ DECRETO 20/2016, de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

La normativa estatal establece aspectos generales sobre las enseñanzas artísticas, sobre el profesorado que las imparte, sobre los centros y su denominación y sobre los órganos de gobierno que deben de existir y sus competencias genéricas. La normativa regional desarrolla la estatal regulando el funcionamiento de los distintos órganos de gobierno, participación y coordinación docente:

- Órganos de Gobierno:

- Equipo Directivo
- Órganos de Participación en el Control y Gestión:
 - Consejo Escolar
 - Claustro de Profesores
- Órganos de Coordinación docente:
 - Departamentos Didácticos
 - Departamento de actividades complementarias, extraescolares y desarrollo y promoción artística
 - Jefatura de estudios adjunta de las enseñanzas artísticas superiores
 - Comisión de Coordinación Pedagógica
 - Tutores
 - Junta de profesores de grupo
 - Comisión y Coordinador de Convivencia
 - Representante del Claustro en el C.F.I.E.

El proceso de Bolonia propone la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que fija entre sus objetivos fundamentales la promoción de la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores y personal de administración y servicios.

La importancia de la movilidad de estudiantes y la implantación del Sistema europeo de transferencia de créditos ECTS en los centros con Estudios Superiores, hace imprescindible la figura de los coordinadores del programa ERASMUS+; esenciales no sólo en la compleja tarea de coordinación de actividades que incrementan la dimensión europea de los distintos Centros, sino también en la realización de una correcta y adecuada gestión de las becas para la movilidad.

Con la solicitud y concesión de la Carta Erasmus Extendida en el curso académico 2008-2009 y la puesta en marcha de este programa desde el curso 2009-2010, la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora ha visto imprescindible la figura de un Coordinador de relaciones Internacionales, puesto aún más necesario con el comienzo durante el curso 2014/2015 del programa ERASMUS+, que aglutina los precedentes programas ERASMUS, COMENIUS Y LEONARDO, ampliando la oferta a más niveles educativos y titulaciones.

1.5. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS

BACHILLERATO: MODALIDAD de ARTES

ENSEÑANZAS PROFESIONALES de ARTES PLÁSTICAS y DISEÑO de GRADO MEDIO:

Familia profesional de las Artes Aplicadas a la Escultura: Ciclo de TALLA ARTÍSTICA EN MADERA (EN EXTINCIÓN)

ENSEÑANZAS PROFESIONALES de ARTES PLÁSTICAS y DISEÑO de GRADO SUPERIOR:

Familia profesional de las Artes Aplicadas a la Escultura: Ciclo de ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA (EN EXTINCIÓN)

Familia Profesional Artística de Escultura: Ciclo de TÉCNICAS ESCULTÓRICAS y Ciclo de TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA.

Familia profesional de Diseño Gráfico: Ciclo de GRÁFICA PUBLICITARIA.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES:

DISEÑO de INTERIORES

1.6. CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las programaciones didácticas desarrollarán el currículo oficial establecido en cada una de las enseñanzas escolares a las que se refieran.

Se tendrán en cuenta las necesidades y características de los alumnos.

Se hará especial hincapié en la estimulación para el autoaprendizaje, el trabajo en equipo y la aplicación de métodos de investigación apropiados y la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como la estimulación del interés y del hábito de la lectura y de la capacidad de expresarse correctamente en público, fomentando todas aquellas actividades que se relacionen con este apartado.

Toda programación desarrollará:

- a) Secuenciación y temporalización de los contenidos correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.
- b) Decisiones metodológicas y didácticas a aplicar.
- c) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.
- d) Concreción de los elementos transversales que se trabajarán en cada materia.
- e) La incorporación de medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura, adecuadas a la edad e intereses de los alumnos, y la capacidad de expresarse correctamente en público y por escrito.
- f) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y los criterios de calificación que vayan a aplicarse.
- g) Las actividades de recuperación de los alumnos con asignaturas, materias o módulos pendientes de cursos anteriores, en los casos que proceda.
- h) Las medidas de atención a la diversidad, en su caso, para los alumnos que las requieran.
- i) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar y, en su caso, los libros de texto de referencia para los alumnos que desarrollen el currículo oficial correspondiente a las enseñanzas escolares de régimen especial en Castilla y León.
- j) Las herramientas y recursos didácticos digitales que se planifiquen utilizar.
- K) Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento. Las actividades extraescolares deberán estar relacionadas con alguno de los aspectos programados en el currículo por cada materia, módulo o asignatura que se imparta.
- L) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS, OPCIONES METODOLÓGICAS Y UTILIZACIÓN DE MATERIAS CURRICULARES QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DE LA TAREA DE LOS PROFESORES DEL CENTRO.

En el establecimiento del Currículo del Bachillerato adquieren una gran relevancia los elementos metodológicos y epistemológicos propios de las disciplinas que configuran las materias. Esa relevancia se corresponde con el tipo del pensamiento y nivel de capacidad de los alumnos que, al comenzar estos estudios, han adquirido en cierto grado el pensamiento abstracto formal, pero todavía no lo han consolidado, y deben alcanzar su pleno desarrollo en él. El Bachillerato ha de contribuir a ello, así como a la consolidación y desarrollo de otras capacidades sociales y personales.

La especialización disciplinar, por otra parte, ha de ir acompañada de un enfoque genuinamente pedagógico, que atienda a la didáctica de cada una de las disciplinas. Como principio general hay que resaltar que la metodología educativa en el Bachillerato ha de facilitar el trabajo autónomo del alumno y, al mismo tiempo estimular sus capacidades para el trabajo en equipo, potenciar las técnicas de indagación e investigación y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real. Por otra parte, la especialización disciplinar debe complementarse con la presencia en las distintas materias de contenidos educativos imprescindibles en la formación de los ciudadanos como son la educación para la paz, para la salud, para la igualdad entre los sexos, educación ambiental, educación sexual, educación del consumidor y educación vial.

Estas enseñanzas han de contribuir a orientar a los alumnos en un determinado itinerario educativo y también profesional y deben resultar interesantes y valiosas tanto a los alumnos que están muy motivados y que tienen claro ya un proyecto de estudios superiores (Bellas Artes, Diseño, Ciclos Formativos de Grado Superior...), como para aquellos otros, jóvenes o adultos que quieran realizar el bachillerato como una forma de conseguir un nivel cultural más alto.

El currículo tenderá hacia un desarrollo integral de los alumnos, de acuerdo a las expectativas de la sociedad. De modo que no se limite a la adquisición de conceptos y conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, sino que incluya otros aspectos que contribuyen al desarrollo de las personas, como son las habilidades prácticas, las actitudes y los valores.

La educación social y la educación moral constituyen elementos fundamentales del proceso educativo, que ha de permitir a los alumnos actuar con comportamientos responsables dentro de la sociedad, una sociedad pluralista en la que las propias creencias, valoraciones y opciones han de convivir en el respeto a las creencias y valores de los demás.

El horizonte educativo en esta etapa es el de consolidar y completar la autonomía de los alumnos tanto en los aspectos cognitivos e intelectuales como sociales y morales. A ello ha de contribuir toda la acción educativa, tanto la desarrollada en cada una de las materias concretas, como la ejercida a través de la tutoría y de la orientación educativa.

Todos los profesores están obligados a mantener y desarrollar las materias curriculares, emanadas de la Comisión Pedagógica, para asegurar la continuidad de la tarea de los profesores en el Centro.

A tenor de los avances tecnológicos alcanzados en los últimos años y la importancia que éstos tienen en el ámbito de la información y la comunicación, así como la relevancia que desde hace años se ha dado a las TIC en la EASD de Zamora, consideramos es fundamental continuar con el fomento de su uso, buscando la excelencia en dicho apartado.

CRITERIOS, ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CURSO, CICLO O NIVEL, SEGÚN EL CASO, Y LOS DE TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN.

Los alumnos deberán conocer a principio de Curso los contenidos que se les exigirán a lo largo del mismo. Para ello se expondrán las distintas programaciones didácticas en el tablón de anuncios de cada clase para que puedan ser consultadas.

Los profesores deberán informar a los alumnos a principios de Curso sobre los contenidos a evaluar, objetivos, los estándares de aprendizaje evaluables y su relación con las competencias clave, así como los criterios de evaluación junto a la forma y fechas en que se realizará la misma.

Evaluación

La valoración de los aprendizajes de los alumnos se hará tomando como referencia inmediata los criterios de evaluación los estándares de aprendizaje evaluables establecidos para cada materia, y su nivel de cumplimiento será evaluado en relación a los objetivos educativos del bachillerato y el grado de cumplimiento de las competencias clave.

La evaluación se realizará por el conjunto de profesores del grupo de alumnos, coordinados por el profesor tutor del mismo, y asesorados, en su caso, por el Departamento de orientación del Centro o el responsable nombrado a tal efecto.

En la evaluación se tendrá en cuenta el conjunto de materias que comprende el curso, así como la madurez académica de los alumnos en relación a los objetivos del bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

Las calificaciones se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales. Estos sólo se consignarán al obtener la nota media del Bachillerato.

La nota media del Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias que lo componen. Sólo en este caso podrá ser expresada con un sólo decimal.

Las evaluaciones tendrán el carácter de continuas, trimestrales y habrá una evaluación final donde se valorarán los resultados conseguidos por el alumno al final del período lectivo, para determinar sus posibilidades de promoción o progreso a estudios posteriores.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumno requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias.

Se celebrarán al menos tres sesiones de evaluación y de calificación a lo largo del curso y la última se hará coincidir con la evaluación final. Los alumnos que no superen esta evaluación final podrán tener opción a una evaluación extraordinaria en septiembre. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. Tras ellas, se informará por escrito a las familias o alumnos según lo establecido en este documento.

El Bachillerato en su modalidad de Arte, por el carácter especial de las enseñanzas artísticas, permite un seguimiento y un contacto personal que facilita el conocimiento del alumnado de forma particular, lo que posibilita un mayor número de criterios para evaluar.

El tutor de cada grupo de alumnos proporcionará un informe a los mismos sobre los resultados de las sesiones de evaluación, incluyendo las calificaciones. Cuando se den situaciones que lo aconsejen, el tutor entregará al alumno y a la familia un informe con el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, así como sobre la adquisición de las competencias. Tras la evaluación final de la sesión de junio, junto a la información de las calificaciones finales, el tutor podrá hacer entrega de un programa individualizado que recoja las recomendaciones propuestas por el profesor de cada materia no superada y con vistas a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables y las competencias clave en la sesión extraordinaria de septiembre.

Los profesores tutores mantendrán una comunicación continua con los alumnos o sus padres en lo relativo a la valoración del aprendizaje.

Los profesores facilitarán de manera muy clara a los alumnos los contenidos y criterios de evaluación y calificación establecidos en las programaciones de las diferentes materias así como los estándares de aprendizaje evaluables exigibles para obtener una calificación positiva en ellas, de cara a futuras reclamaciones.

Los profesores tutores mantendrán una comunicación continua con los alumnos o sus padres en lo relativo a la valoración del aprendizaje.

Promoción

En la calificación final de cada curso se tendrá en cuenta tanto la valoración de los aprendizajes específicos de cada materia, las competencias clave, así como la apreciación sobre la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos del bachillerato.

En la evaluación correspondiente al segundo curso del bachillerato, al formular la calificación final, los profesores deberán considerar junto a la valoración de los aprendizajes específicos de cada materia, las posibilidades de los alumnos para proseguir estudios superiores.

No promocionará a segundo curso el alumno que tenga más de dos asignaturas pendientes de aprobación, por lo que deberá repetir curso en su totalidad.

Solamente se obtendrá el título de bachillerato una vez superadas todas las materias.

La evaluación final de los alumnos en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en ambos cursos estará supeditada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.

Las materias no calificadas como efecto del punto anterior se computarán como pendientes.

En el caso de abandono de un área por parte del alumno, tendrá una consideración muy importante el informe del profesor en la toma de decisión de la promoción o no del alumno por parte de la junta de evaluación.

Se considera que es abandono de área cuando un alumno: tiene notas especialmente negativas en las pruebas objetivas. No realiza con interés y esfuerzo los trabajos y ejercicios programados. Y falta a clase.

Recuperación

Los Departamentos Didácticos programarán las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de 2º curso que tengan una o dos materias pendientes del curso anterior. A este fin propondrán los alumnos planes de trabajo y actividades encaminadas a la recuperación de las materias pendientes y las consiguientes pruebas y evaluaciones.

La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se verificará antes de la evaluación final ordinaria de segundo curso.

CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE INFORME QUE SE UTILIZARÁ PARA TRANSMITIR LA INFORMACIÓN QUE SE DESPRENDA DE LAS EVALUACIONES A LOS INTERESADOS O A SUS PADRES

Aparte del boletín de notas que trimestralmente será enviado a los padres de los menores de edad, y se entregará en mano a los mayores de edad, donde se reseñará el rendimiento académico por medio de las calificaciones de las distintas materias, los tutores realizarán un informe para explicarles a los padres que lo deseen, cuando mantengan alguna entrevista con el tutor o con el profesor correspondiente, en el que se analizarán los siguientes aspectos:

1. Objetivos y capacidades básicos, en relación a la consecución de las competencias clave.
2. Correcta expresión oral y escrita.
3. Uso de la terminología específica de la materia.
4. Análisis y valoración crítica de textos, obras, imágenes y soportes relacionados con la materia.
5. Dominio de los estándares de aprendizaje evaluables o los contenidos mínimos.
6. Capacidad de investigación, indagación y elaboración de la materia propuesta.
7. Interés por el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como su correcto uso metodológico.

8. Respeto al Patrimonio histórico, artístico, literario y a otras culturas y etnias.
9. Participación en las actividades programadas.
10. Realización de las tareas diarias.
11. Asistencia.
12. Comportamiento.

Los padres/madres/tutores de los estudiantes menores de edad podrán acceder a la información de calificaciones, faltas de asistencia, etc. a través de Infoeduca. Para ello se informará del sistema de alta y funcionamiento en la reunión anual que se celebrará al inicio de curso.

1.7. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS

Los principios generales de las enseñanzas artísticas tendrán como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior o al mercado laboral.

En lo que se refiere al Bachillerato se adecuará el proyecto curricular a los siguientes objetivos generales:

OBJETIVOS

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico, prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución y participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos.

Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- ñ) Adquirir una orientación educativa y profesional que les permita alcanzar la madurez necesaria, para saber elegir las opciones académicas y profesionales más acordes con sus capacidades e intereses: estudios universitarios y/o estudios profesionales.
- o) Comprender y valorar las manifestaciones artísticas de nuestro siglo.
- p) Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos, y las habilidades básicas de las materias propias de la modalidad del Bachillerato de Artes: Dibujo Artístico, Dibujo Técnico, Volumen, Historia del Arte, Técnicas de Expresión Gráfico-plástica y Diseño o Cultura Audiovisual.
- q) Expresarse correctamente en los códigos que son propios de la actividad plástica.
- r) Participar en el complejo debate contemporáneo sobre la nueva función del arte y del diseño, analizando sus contaminaciones, interacciones, fusiones e innovaciones tecnológicas.
- s) Comprender las nuevas relaciones arte-ciencia.
- t) Iniciarse en el campo de la experimentación y la especulación estéticas para conseguir una ampliación de la sensibilidad que cuestione la cerrada condición académica del arte y de los sistemas estéticos normativos.
- u) Conocer y hacer un uso correcto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la investigación y el enriquecimiento cultural.

En lo referente a los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, que comprenden el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, así como a las materias propias de La Enseñanza de Artes Plásticas inicial, con las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores además de las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales, se desarrollarán además otra serie de objetivos.

Recordemos que los Ciclos de Artes Plásticas, en el sistema educativo, tienen por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

Recordemos también que las Enseñanzas de artes Plásticas en el sistema educativo comprenden un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Y por último reseñaremos que los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior, los cuales estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y constituirán, respectivamente, Los Ciclos de artes Plásticas de grado medio y Los Ciclos de artes Plásticas de grado superior. El currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la LOE

Los objetivos generales para estos estudios, además de los reseñados anteriormente, a los cuales complementarán, serán:

OBJETIVOS:

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- g) Conseguir una formación específica terminal en artes plásticas o una formación preparatoria para la educación artística profesional. (Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño), o Universitaria (Bellas Artes)
- h) Adquirir una formación artística de calidad, que les permita obtener la capacidad para valorar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural, desarrollando su creatividad y sensibilidad artística, y tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.
- i) Adquirir la competencia profesional característica de los Títulos de Artes Plásticas y Diseño de esta familia profesional, permitiéndoles desarrollar la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional, así como para adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.
- j) Realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y cultura plástica.
- k) Interpretar y realizar proyectos de profesionales de niveles superiores.
- l) Coordinar procesos técnicos y artísticos de realización.
- m) Conocer, comprender y dominar el comportamiento y las propiedades tecnológicas más características de los materiales que se utilicen, así como los procesos tecnológicos inherentes a su actividad artística y profesional.
- n) Desarrollar la capacidad de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.
- o) Realizar un uso correcto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo metodológico de la investigación y realización de trabajos e informes.
- p) Conocer los aspectos organizativos, económicos y jurídicos que inciden en las relaciones laborales en el ámbito empresarial orientados a su incorporación al sector profesional, ya sea como profesional y autónomo o asalariado.

Los objetivos que van a dirigir la actividad docente de este Centro han sido seleccionados tras el análisis de la legislación vigente, así como de las experiencias de cursos anteriores y las que nos han proporcionado los diferentes planes experimentales que durante los últimos años han sido impartidos en este Centro.

Asimismo, se ha tenido en cuenta el alumnado específico de esta Escuela y las posibilidades y circunstancias que caracterizan nuestro entorno.

El contenido de estos objetivos no se circunscribe únicamente al plano académico pues se incluyen también aspectos relativos a la capacidad para el análisis y la resolución de problemas reales, la adquisición y desarrollo de un espíritu crítico y creativo y la práctica de hábitos de cooperación, solidaridad y trabajo en equipo.

Como se puede apreciar, se han seleccionado un conjunto de objetivos genéricos del Bachillerato y otros más específicos referidos al Bachillerato de Arte así como a los diferentes Ciclos Formativos de niveles Medio y Superior.

El título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, permitirá el acceso al Bachillerato en su modalidad de Artes.

OBJETIVOS POR ETAPAS

BACHILLERATO

Mejorar los resultados académicos.

Mejorar la asistencia mediante una mayor comunicación entre profesores, tutores, jefatura de estudios y padres.

Dar a conocer los estudios que se imparten en la escuela como una salida tras acabar la enseñanza del bachillerato.

Involucrar más a los alumnos en la vida del centro.

CICLOS FORMATIVOS

Mejorar la comunicación entre Escuela-Empresa.

Potenciar la formación y actualización de los docentes.

Potenciar la movilidad de los estudiantes.

Mantener el número de alumnos.

Evaluar la implantación completa de Gráfica Publicitaria.

Difundir los nuevos ciclos formativos

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Actualizar la documentación necesaria para el desarrollo de la especialidad Diseño de Interiores.

Mejorar la información sobre el marco legislativo y los plazos importantes que conciernen al alumno.

Potenciar la movilidad de los estudiantes.

Favorecer la formación y movilidad de los docentes

Mantener el número de alumnos

Mejorar la difusión de este nivel de enseñanzas

1.8. PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Uno de los objetivos generales de este Proyecto Educativo es Potenciar la Participación Educativa y para ello se dispone la representación de los departamentos en diferentes órganos, comisiones, etc.:

Pruebas de Acceso a Ciclos, EAS, Trabajos finales y Obras Finales: Los departamentos didácticos de proyectos de familia profesional designan un vocal en los tribunales constituidos para proponer y evaluar las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño así como en los tribunales que proponen y juzgan los proyectos y obras finales de la misma enseñanza.

Departamento de Actividades Complementarias, Extraescolares y Desarrollo y Promoción Artística: Van a estar representadas todas las enseñanzas diferentes que forman la oferta educativa de la escuela; además

del jefe de departamento designado por el director, formarán parte del departamento todos los jefes de departamento del centro, así como otro profesor miembro de cada uno de los departamentos

Trabajos realizados por los alumnos: Durante los meses de enero y septiembre (proyectos/obras finales y trabajos de curso respectivamente) de cada curso académico se convocará una comisión paritaria entre profesores y alumnos que se responsabilizará de seleccionar los trabajos que permanecen como parte del fondo didáctico artístico de la escuela.

1.9. RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

OTRAS ESCUELAS DE ARTE DE LA COMUNIDAD:

Contactos con las nueve Escuelas de Arte y Superiores de Castilla y León, en especial con aquellas que impartan las enseñanzas superiores de diseño. Fundamentalmente para exposiciones, viajes y coordinación en la publicidad de los estudios.

FUESCYL.

En la organización de actividades formativas complementarias para alumnos y profesores de las enseñanzas artísticas superiores.

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

Mantener la relación iniciada durante el curso 2009-2010 que facilite la incorporación de los alumnos Erasmus entrantes, a los cursos de español para extranjeros así como la incorporación de los alumnos salientes a los cursos de la lengua correspondiente a sus lugares de llegada.

AYUNTAMIENTO

Colaboración en posibles exposiciones tanto al aire libre como en espacios propios del Ayuntamiento de Zamora, como la Alhóndiga. Así como otras colaboraciones con otros ámbitos de la EASD.

CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE CASTILLA Y LEÓN

Se plantearán colaboraciones en el marco de actividades complementarias y extraescolares tales como exposiciones e intervenciones escenográficas.

CFIE

Colaboración para montaje de exposición en sus dependencias con la finalidad de promocionar diferentes centros de la provincia.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO (ZAMORA)

Participación en los XIV Encuentros Literarios para alumnos de Bachillerato 2016. Visita a exposiciones que organiza la Biblioteca.

ASOCIACIÓN COMERCIANTES SANTA TERESA

Colaboración bilateral para la promoción de ambas instituciones.